PROYECTO SANABRIA SAS
NIT. 901.633.148-6

Bogotá, D.C; 24 de junio de 2025

OFC-1792-24-030

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL
Atn: Ing. Juan Carlos Leguizamón
Secretario de Movilidad y Vida Territorial
REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1792 DE 2024

OBJETO: MVT 171 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: MVT 162 CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL E IMPLEMENTACIÓN DE PARADEROS ESTABLECIDOS PARA EL SISTEMA DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE TUNJA.

ASUNTO: APROBACIÓN A LA SOLICITUD AMPLIACIÓN #3 A LA SUSPENSIÓN #2 CONTRATO DE OBRA N° 1810-2024

Cordial saludo,

En calidad de interventoría del contrato de obra No. 1810 de 2024, cuyo objeto es "*MVT 162 Contrato de obra para el suministro e instalación de señalización horizontal y vertical e implementación de paraderos establecidos para el sistema de movilidad en la ciudad de Tunja*", y una vez revisada la solicitud presentada por el contratista con fecha 24 de junio de 2025, en la que se solicita **ampliación #3 a la suspensión #2 de quince (15) días calendario** a la actual suspensión del contrato, esta interventoría procede a **aprobar técnicamente la solicitud**, sustentando su decisión en las siguientes consideraciones:

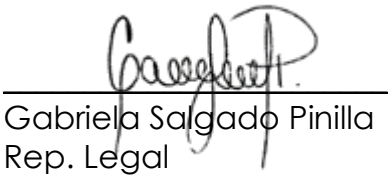
La ampliación solicitada obedece a la necesidad de incorporar zonas adicionales dentro del alcance del contrato, en cumplimiento de las directrices impartidas por la entidad contratante, lo que implica el ajuste de cantidades, revisión de disponibilidad de materiales, planeación logística y demás actividades previas al reinicio de obra.

Esta ampliación #3 a la suspensión #2 será válida hasta el **15 de julio de 2025**, reiniciando actividades el día **16 de julio de 2025**, de conformidad con lo planteado por el contratista.

La interventoría continuará realizando el seguimiento correspondiente durante este periodo, en especial frente a los procesos de revisión técnica y presupuestal de las nuevas zonas priorizadas, con el fin de garantizar la reanudación eficiente del contrato y su correcta ejecución.

Sin otro particular,

Atentamente,



Gabriela Salgado Pinilla
Rep. Legal
PROYECTO SANABRIA